OTRAS DISPOSICIONES

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

6196

RESOLUCIÓN 1496/2021, de 24 de noviembre, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por delegación del Consejo de Administración del Ente Público, por la que se adjudican las ayudas destinadas a corporaciones locales.

Por Acuerdo de 21 de julio de 2021, del Consejo de Administración del ente público Osakidetza, fue aprobada la convocatoria y bases reguladoras para la concesión de ayudas a corporaciones locales del año 2021.

Presentadas las solicitudes y valoradas las mismas por la Comisión nombrada al efecto, se ha elevado propuesta de adjudicación de ayudas para su resolución por la Directora General de Osakidetza.

Así, en cumplimiento de la base 7 de la convocatoria y en virtud de la delegación recibida del Consejo de Administración de Osakidetza.

RESUELVO:

Primero.– Conceder a las Corporaciones Locales que a continuación se mencionan las correspondientes ayudas, en la cuantía y por los conceptos que se detallan para cada una de ellas, quedando sometida la concesión y abono correspondiente al cumplimiento de las condiciones establecidas en la convocatoria y por la Comisión de ayudas.

ARABA

OSI	AYUNTAMIENTO	CONCEPTO	AYUDA
OSI ARABA	ALEGRIA DULANTZI	Ampliación dos consultas, espera, almacén	42.923,66 €
OSI ARABA	IRUÑA DE OCA	Ampliación para dos consultas pediatría	56.120,34 €
OSI RIOJA ALAVESA	BAÑOS DE EBRO/MAÑUETA	Mobiliario	1.270,50 €
OSI RIOJA ALAVESA	ELCIEGO	Renovación de sillas y trabajos de pintura	2.840,92 €
OSI RIOJA ALAVESA	LAPUEBLA DE LABARCA	Mobiliario y equipamiento	5.002,40 €
OSI RIOJA ALAVESA	LEZA	Renovación luminarias, cortinas de separación en las consultas y trabajos de pintura	1.565,08 €
OSI RIOJA ALAVESA	MOREDA DE ÁLAVA	Mobiliario y equipamiento	4.973,10 €
OSI RIOJA ALAVESA	NAVARIDAS	Instalación de cortinas de separación en las consultas	635,00 €
OSI RIOJA ALAVESA	VILLABUENA DE ALAVA	Mobiliario	1.391,50 €
			116.722,50 €

BIZKAIA

OSI	AYUNTAMIENTO	CONCEPTO	AYUDA
OSI BARRUALDE-GALDAKAO	MAÑARIA	Acondicionamiento de local para nuevo consultorio	49.566,45 €
OSI BARRUALDE-GALDAKAO	MORGA	Habilitación edificio biblioteca para nuevo consultorio	54.052,78 €
OSI BARRUALDE-GALDAKAO	MURUETA	Habilitación edificio para nuevo consultorio	38.253,48 €
OSI BARRUALDE-GALDAKAO	GAUTEGIZ-ARTEAGA	Pintado de fachada	5.360,00 €
OSI BARRUALDE-GALDAKAO	ZARATAMO	Ampliacíon y reforma del consultorio de Arkotxa	86.780,63 €
OSI EEC	TRAPAGA (CONSULTORIO LA ARBOLEDA)	Puertas, solado, pintura y reparación acceso	17.458,85 €
OSI URIBE	ZAMUDIO	Patología estructura hormigón armado	65.036,15 €
OSI URIBE	LEZAMA	Reforma y ampliación consultorio fase 1 fachada cubierta y carpintería	63.289,29 €
			379.797,63 €

GIPUZKOA

OSI	AYUNTAMIENTO	CONCEPTO	AYUDA
OSI DEBAGOIENA	ARAMAIO	Sustitución caldera, radiadores y una ventana	3.479,87 €
			3.479,87 €

500.000,00 €

Importe total de las ayudas: 500.000,00 euros.

Las concesiones que anteceden están sometidas a la condición de aceptación de las mismas por la corporación local de que se trate, así como al resto de requisitos señalados en la convocatoria.

El pago de la ayuda, se realizará por Osakidetza, mediante la oportuna transferencia y previa justificación del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió, mediante documento del beneficiario según el caso; de honorarios profesionales por la redacción del proyecto, de certificaciones de obra, valoradas y firmadas por el Arquitecto-Director, o de las facturas justificativas de la adquisición del mobiliario, cuyo presupuesto ha sido aceptado con anterioridad, así como del Acuerdo Plenario, Acuerdo de la Comisión de Gobierno o Decreto de la Alcaldía, aprobando el pago.

El plazo máximo de presentación de la documentación para realizar el pago será el 31 de diciembre de 2021 y las obras habrán de llevarse a cabo por los procedimientos legalmente establecidos.

Segundo.– Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOPV.

Tercero.– Remitir a las Corporaciones Locales adjudicatarias el correspondiente documento de aceptación, que deberán devolver debidamente cumplimentado en el plazo de 10 días a contar desde su notificación.

Contra la presente Resolución, que es definitiva, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Consejo de Administración de Osakidetza, en el plazo de un mes, contando a partir de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según redacción de Ley 4/1999. Todo ello sin perjuicio de la posibilidad de acceso directo a la vía contenciosa mediante el pertinente recurso contencioso-administrativo.

En Vitoria-Gasteiz, a 24 de noviembre de 2021.

La Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud,
MARÍA ROSA PÉREZ ESQUERDO.